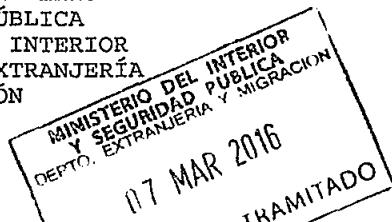


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6232414



extranjeros : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Katherine MONTENEGRO AYALA RUN: 24.711.508-0
2. Doña Elba TINTA CACERES RUN: 24.895.128-1
3. Don Ilder MORENO SANTOS RUN: 24.150.987-7
4. Doña Yovana CALISAYA PILCO RUN: 24.469.741-0
5. Don David LAURA QUISPE RUN: 24.522.438-9
6. Doña Vivian Lorena MEZA CACERES RUN: 24.358.669-0
7. Doña Anaiz QUINTERO MOSQUERA RUN: 24.526.831-9
8. Doña Caroline DE LA CRUZ NUÑEZ RUN: 24.930.541-3
9. Don Carlos Daniel DE LA CRUZ NUÑEZ RUN: 24.930.208-2
10. Don Diego Santiago VIDELA COSSIO RUN: 24.058.716-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

